

# SEGURO DE DESEMPLEO

## CONDICIONES PARA EMPLEADOS - PLAN TRADICIONAL / PLAN 14/12

### EMPLEADO PROTEGIDO

Señor asegurado, CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. lo invita a conocer las **condiciones** del seguro que adquirió.

## DESCRIPCIÓN DE LOS PLANES FINANCIEROS PARA LOS CUALES APLICA EL SEGURO

**Plan tradicional:** Con esta opción de financiación se pagan cuotas fijas mensuales durante toda la vida de tu crédito, que están compuestas por capital, intereses y cargos adicionales.

**Plan 14/12:** Con esta opción de financiación se pagan cuotas mensuales que incluyen capital, intereses y cargos adicionales y adicionalmente durante el año el cliente tiene la posibilidad de pagar dos cuotas adicionales. El valor asegurado de las cuotas adicionales corresponderá a máximo 2.5 veces el pago de la cuota mensual del respectivo mes sin superar un valor máximo de diez millones de pesos m/cte. (\$10.000.000).

**¿A quién cubre este seguro?** Este seguro es para ti si eres empleado, por favor ten en cuenta que sólo te cubriremos los siguientes eventos:

## 1. COBERTURAS

### 1.1. DESEMPLEO

**¿Qué me cubre?** Usted recibirá el pago de un monto equivalente a seis (6) cuotas de su crédito, con un tope de hasta \$4.000.000 por cuota, cuando pierda su trabajo y se encuentre en alguna de las situaciones descritas a continuación:

- Si es empleado a través de un contrato de trabajo a término Indefinido por más de 6 meses y es despedido sin justa causa.
- Si es empleado a través de un contrato de trabajo a término Fijo por más de 12 meses y el contrato finaliza antes del término inicialmente establecido y no exista justa causa en la terminación.
- Si se encuentra vinculado bajo la modalidad de contrato por obra o labor por más de 12 meses consecutivos, y su contrato es terminado por el empleador, sin justa causa.
- Si se encuentra vinculado bajo la modalidad de prestación de servicios por más de 12 meses consecutivos, y tú contrato es terminado por el contratante.
- Personas con cargos en carrera administrativa, trabajadores oficiales, trabajadores de libre nombramiento o remoción y personas contratadas en provisionalidad, que hayan sido vinculados por más de 12 meses consecutivos con el mismo empleador, cuyo retiro no ha sido generado por el asegurado y se encuentre contenido en un acto administrativo.

#### IMPORTANTE

- Únicamente se cubre la pérdida del trabajo que ocurra a partir del día 31 desde el inicio de la vigencia de este seguro.
- Para los contratos a término fijo e Indefinido, se tendrá en cuenta la continuidad laboral entre los contratos, siempre y cuando éste periodo no supere ocho (8) días hábiles.
- Para los contratos de obra o labor, prestación de servicios, cargos en carrera administrativa, trabajadores oficiales, trabajadores de libre nombramiento o remoción y personas contratadas en provisionalidad se tendrá en cuenta la continuidad laboral entre los contratos, siempre y cuando éste periodo entre contratos no supere quince (15) días hábiles y haya sido con el mismo empleador o contratante.



**BNP PARIBAS**  
**CARDIF**

Códigos de Condicionado: 01/11/2018-1344-P-24-1400CARDIF1411SF- 0R00,  
01/11/2018-1344-P-24-1400CARDIF1413SF- 0R00 y Código de Nota Técnica: 22/03/2018-1344-NT-P-24-  
22031824PDES0001, 22/03/2018-1344-NT-A-24-22031824PEGS0001,  
22/03/2018-1344-NT-A-24-22031824PCAN0001

**Seguros**  
**para un mundo**  
**en evolución**

## ¿Qué NO me cubre?

- 1 Renuncia o Despido con justa causa
- 2 Suspensión del contrato de trabajo.

## 1.2. ENFERMEDADES GRAVES

**¿Qué cubre?** Recibirás el pago del valor asegurado, si dentro de la vigencia del seguro eres diagnosticado con alguna de las siguientes Enfermedades Graves o si te es practicado alguno de los siguientes procedimientos.

### 1.2.1. Cáncer

**¿Qué cubre?** El primer diagnóstico de cáncer independiente de su localización o etapa.

**¿Qué NO me cubre?**

- 1 Lesiones descritas como carcinoma in "Situ"
- 2 Cánceres o tumores diagnosticados como benignos o pre malignos
- 3 Cáncer de piel maligno a excepción del Melanoma
- 4 Policitemia, Trombocitemia Rubra Vera, virus del Papiloma Humano
- 5 Todo tipo de cáncer que sea una recurrencia o metástasis de un tumor presentado por primera vez dentro del periodo de carencia

### 1.2.2. Infarto Agudo de Miocardio, comúnmente conocido como Infarto al Corazón

### 1.2.3. Cirugía de Angioplastia Coronaria o Revascularización Cardíaca

### 1.2.4. Accidente Cerebrovascular Isquémico y/o Hemorrágico

### 1.2.5. Insuficiencia Renal Crónica total e irreversible de uno o ambos riñones que implique tratamiento asociado de hemodiálisis y/o diálisis peritoneal

### 1.2.6. Esclerosis Múltiple

### 1.2.7. Trasplante de Órganos Mayores

**¿Qué cubre?** El trasplante de un órgano vital completo que usted se realice dentro de la vigencia de la póliza de los siguientes órganos: corazón, pulmón, hígado, riñón, médula ósea o páncreas.

#### IMPORTANTE

- Únicamente se cubren diagnósticos a partir del día 91 desde el inicio de vigencia de este seguro.
- Tu diagnóstico debe ser emitido por tu EPS, SISBEN, ARL, Medicina Prepagada o Póliza de Salud.
- No se cubren enfermedades conocidas o diagnosticadas con anterioridad al inicio de vigencia de este seguro.



**BNP PARIBAS  
CARDIF**

Códigos de Condicionado: 01/11/2018-1344-P-24-1400CARDIF1411SF- 0R00,  
01/11/2018-1344-P-24-1400CARDIF1413SF- 0R00 y Código de Nota Técnica: 22/03/2018-1344-NT-P-24-  
22031824PDES0001, 22/03/2018-1344-NT-A-24-22031824PEGS0001,  
22/03/2018-1344-NT-A-24-22031824PCAN0001

**Seguros  
para un mundo  
en evolución**

## 1.3. DIAGNOSTICO DE CÁNCER FEMENINO Y PRÓSTATA

**¿Qué cubre?** Recibirás el pago del valor asegurado si dentro de la vigencia de este seguro te diagnostican por primera vez cáncer de:

<b>1</b>	Seno	<b>2</b>	Ovarios
<b>3</b>	Útero o cuello uterino	<b>4</b>	Cáncer de Próstata

### IMPORTANTE

- Ten en cuenta que el cáncer cubierto debe ser maligno y su diagnóstico debe ser realizado por un médico licenciado en Colombia quien se debe basar en: la historia clínica y en una biopsia que certifique positivamente la presencia de un cáncer o en un examen diagnóstico que demuestre la presencia del cáncer.

### ¿Qué NO me cubre?

<b>1</b>	Los diagnósticos de cánceres malignos antes de ingresar a este seguro
<b>2</b>	Metástasis originas durante la vigencia del seguro u originadas a partir de un cáncer diagnosticado antes del inicio de la vigencia de este seguro
<b>3</b>	Cánceres o tumores benignos o pre malignos (como por ejemplo la trombocitemia y policitemia rubra vera) y
<b>4</b>	Todo tipo de cáncer distinto a los 4 cubiertos en este amparo.

## 2. DOCUMENTOS PARA LA RECLAMACIÓN

Para realizar la reclamación a usted y/o sus beneficiarios les corresponderá demostrar la ocurrencia del siniestro, para lo cual podrá presentar adicionalmente a la Fotocopia del documento de identidad del asegurado o beneficiarios, y el Formulario de Declaración de Siniestros, los documentos mencionados a continuación u otro que usted considere pertinente, según el tipo de cobertura.

<b>DESEMPLEO</b>	Documento en el que conste la terminación de la relación laboral o carta de despido, que especifique la siguiente información: (i) tipo de contrato, (ii) causal de terminación (iii) fecha de inicio y terminación del contrato. (iv) Soporte de indemnización o bonificación para contratos fijos e indefinidos. (v) Para contratos de obra labor, prestación de servicios, carrera administrativa, trabajadores oficiales, trabajadores de libre nombramiento o remoción y contratos en provisionalidad, certificación de continuidad laboral mínima de 12 meses.
<b>ENFERMEDADES GRAVES</b>	Historia clínica y en caso de cáncer los estudios patológicos que confirmen el diagnóstico.
<b>DIAGNOSTICO DE CANCER</b>	Estudios patológicos que confirmen el diagnóstico.

CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. ("CARDIF") podrá solicitar cualquier otro documento diferente a los mencionados para definir su reclamación.



**BNP PARIBAS  
CARDIF**

Códigos de Condicionado: 01/11/2018-1344-P-24-1400CARDIF1411SF- 0R00,  
01/11/2018-1344-P-24-1400CARDIF1413SF- 0R00 y Código de Nota Técnica: 22/03/2018-1344-NT-P-24-  
22031824PDES0001, 22/03/2018-1344-NT-A-24-22031824PEGS0001,  
22/03/2018-1344-NT-A-24-22031824PCAN0001

**Seguros  
para un mundo  
en evolución**

La indemnización se realizará de la siguiente manera: (i) si existe deuda al momento del siniestro, el valor a indemnizar se consigna en el saldo del crédito y si realizada la indemnización queda un saldo a favor del asegurado este se le pagará directamente a él, o (ii) si no existe deuda al momento del siniestro se le paga directamente al asegurado.

## 3. PASOS PARA LA RECLAMACIÓN

1

Complete los documentos

2

Radique en la oficina del banco o en siniestros@cardif.com.co

3

Nos contactaremos con usted para informarle la resolución del caso .

Cuando cuentes con los documentos para la reclamación, te solicitamos muy amablemente validar el medio de envío a través de la línea de atención gratuita a nivel nacional AudioSufi 01 8000 517834, en Medellín 5107800, en Bogotá D.C. 4446600 y en Cali 5540585 o solicitar información en la sucursal más cercana de SUFI.

Una vez enviada la documentación completa CARDIF procederá a resolver tu reclamación.

Con el objetivo de simplificar el procedimiento para la atención de la reclamación, la definición se hará dentro de los 25 días calendario siguientes a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite la ocurrencia y la cuantía, de acuerdo con el artículo 1077 del Código de Comercio

## 4. DEFINICIONES

Para la comprensión del contenido del presente seguro, por favor presta atención a las siguientes definiciones:

### ASEGURADO

Es la persona titular del producto financiero.

### ASEGURADOR

CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.

### BENEFICIARIO

Persona a la que se le paga el valor asegurado en caso de reclamación.

Para la cobertura de Incapacidad Temporal:

- Cuando haya un saldo adeudado en el producto financiero, el beneficiario será el Banco
- Cuando no haya un saldo adeudado en el producto financiero, el beneficiario será el asegurado.

Para la cobertura de Enfermedades Graves:

- El asegurado

Para la de Muerte Accidental Los designados por el asegurado o en su defecto los de ley

### CÁNCER

Crecimiento celular anormal y descontrolado de células con invasión de tejidos vecinos o a distancia a través de metástasis. Este crecimiento anormal afecta tanto la función como la estructura de las células.

### EMPLEO

Situaciones de contratación para el trabajo previstas en este documento.



**BNP PARIBAS  
CARDIF**

Códigos de Condicionado: 01/11/2018-1344-P-24-1400CARDIF1411SF- 0R00,  
01/11/2018-1344-P-24-1400CARDIF1413SF- 0R00 y Código de Nota Técnica: 22/03/2018-1344-NT-P-24-  
22031824PDES0001, 22/03/2018-1344-NT-A-24-22031824PEGS0001,  
22/03/2018-1344-NT-A-24-22031824PCAN0001

**Seguros  
para un mundo  
en evolución**

<b>METÁSTASIS</b>	Es la propagación de las células cancerosas a un órgano distinto al de su origen
<b>PRIMA</b>	Es el precio del seguro.
<b>¿QUÉ NO ME CUBRE?</b>	Son las exclusiones de la póliza.
<b>SINIESTRO</b>	Ocurrencia de los sucesos amparados en la póliza
<b>TOMADOR</b>	Persona que por cuenta propia o ajena traslada el riesgo.
<b>VALOR ASEGURADO</b>	Es el valor que se reconoce por la ocurrencia del siniestro.

**CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. SE COMPLACE EN TENERTE COMO CLIENTE Y ESPERA QUE TE SIENTAS SATISFECHO CON LOS AMPAROS OFRECIDOS EN ESTE SEGURO.**

Esta póliza se compone (i) las condiciones las cuales están registradas en la Superintendencia Financiera de Colombia y (ii) la Solicitud de Seguro.

En todo lo no previsto en el presente documento se regirá por el Código de Comercio.



**BNP PARIBAS  
CARDIF**

Códigos de Condicionado: 01/11/2018-1344-P-24-1400CARDIF1411SF- 0R00,  
01/11/2018-1344-P-24-1400CARDIF1413SF- 0R00 y Código de Nota Técnica: 22/03/2018-1344-NT-P-24-  
22031824PDES0001, 22/03/2018-1344-NT-A-24-22031824PEGS0001,  
22/03/2018-1344-NT-A-24-22031824PCAN0001

**Seguros  
para un mundo  
en evolución**